

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6479 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 288/2010, por auto de 2 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Mecano Sil, S.L., con CIF B-33533639, con domicilio social en calle Peña Careses, 14-15-16, Llanera, Asturias.

2º- Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, facultades que pasarán a ejercitarse por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 3 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110011590-1